Paisano don Juan Alegre Sornosa, de Villamarchante, calle Federico Navarro, 23 (Valencia).

Paisano don Eduardo Evaristo Pareja Serrano, de Baza, calle

Corredera, 1 (Granada).

Paisano don José Juan Piquer, de Alfondeguilla, calle Calvario, 52 (Castellón).

Fechas de presentación a examen

Día 25 de mayo. Flautas.

Día 26 de mayo. Oboes y Requintos.

Día 27 de mayo. Vlarinetes.

Día 28 de mayo. Sax. Altos, Tenores y Barítonos.

Día 29 de mayo, Trompas, Trompetas y Fliscornos.

Día 1 de junio, Trombones y Bombardinos

Día 2 de junio. Percusiones, incidencias cambio controles. cambio de instru-

Madrid, 30 de abril de 1981.-El Teniente General del MASPE, Jaime Lluch Colomina.

M° DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11707

ORDEN de 14 de abril de 1981 vor la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Siendo necesario para el servicio la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de dicho Cuerpo de 4 de julio de 1963, modificado por la Ley 45/1979, de 31 de diciembre,

45/1979, de 31 de diciembre,
Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 17 de la Ley de l'uncionarios Civiles del Estado, previ informe de la Comisión uperior de Personal, y de conformidad con lo establecido en el "ecreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y no contando con personal interino, contratado
o de empleo que pudiera resultar afectados por los turnos restringidos previstos por la disposición adicional quinta del Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y disposición adicional segunda
de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, ha resuelto convocar oposición libre para a provisión de dichas vacantes con arreglo a
las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir nueve plazas.

1.2. Sistema selectivo.

1.2.1. Régimen: Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo; por el Reglamento de dicho Cuerpo de 4 de julio de 1963 modificado por la Ley 45/1979, de 31 de diciembre, y por las normas de esta Orden.

1.2.2. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

tará de las siguientes fases:

a) Oposición.b) Período de prácticas.

1.2.3. Ejercicios de la oposición: La fase de oposición constará de tres pruebas, de carácter eliminatorio, que habrán de realizarse de forma escrita la primera y tercera y de forma práctica la segunda.

La primera prueba consistirá en la resolución de cuatro pro-

La primera prueba consistirá en la resolución de cuatro problemas relacionados con los temas de Aritmética, Geometría, Trigonometría y Algebra, y de nuatro problemas relacionados con los temas de Física, Electricidad y Electrónica, según los programas que acompañan a esta Orden.

La segunda prueba consistirá en la ejecución en taller de trabajos de una o varias de las siguientes materias: Instalación con aparatos eléctricos, montaje de circuitos eléctricos, trabajos de ajuste y montaje y todos los demás que se citan en el Reglamento e instrucciones de servicio. Asimismo formará parte de la segunda prueba la realización del croquis acotado de una pleza y un ejercicio de dibujo lineal.

La tercera prueba consistirá en contestar por escrito a preguntas relacionadas con temas de electricidad y electrónica, señales marítimas y organización de la Administración Pública, según el indicado programa.

según el indicado programa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de estas pruebas selectival será necesario reunir los siguientes requisitos:

b) Haber cumplido veintiún años de edad y no pasar de treinta años el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tener cumplido el Servicio Militar, encontrarse en el en

c) Tener cumplido el Servicio Militar, encontrarse en el en la fecha de la convocatoria, o estar exento.
d) Estar en poseción del título de Formación Profesional de Segundo Grado en sus ramas de Mecanico-Electricista o Electrónico, o de Bachillerato u otro equivalente.
e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos delosos.

tos dolosos

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitud y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en los apartados b) y c).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas de-berán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento exigido para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias deberán ajustarse al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), debiendo incorporarse a la misma una fotografía del interesado de tameño carrá

Los modelos impresos serán facilitados gratuitamente en el Servicio de Régimen Normativo de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —Servicio de Régimen Norma-

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación perá de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales del Departamento y oficinas de Correos, y para las instancias suscritas por los españoles en el ext.anjero, ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso.

El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación-Pagaduría Central de este Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Habilitación Central, derechos de examen: «Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas», haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, la fecha del giro y el número del resguardo de éste. El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a la oposición y formularen su reclamación en el plezo de un mes, contado a partir de la publicación de la relación definitiva de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado».

3.7. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los decumentos preceptivos apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará aparecer el nembre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado-, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. Esta se publicará en la misma forma que la lista provisional.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados intercontra la resolucion definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de reposición, previo al contencioso-administrati-v ante el Suosecretario de Obras Públicas y Urbanismo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 Tribunal calificador:

El Tribunal calificador será designado por el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Costas, y se publicará en el «Boletín Ofi-

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por tres funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, uno de los cuales actuará como Presidente y ostentará, al menos, la categoría de Jefe de Gabinete o de Sección, de la citada Dirección General, actuando como Secretario el más moderno de los dos restantes. A efectos de sustitución, se nombrarán, en caso necesario, lo respectivos suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificandolo a la autoridad competente, cuando concurran cir-cunstancias revistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Pro-cedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Lev.

5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa que regirá en las presentes pruebas selectivas es el que se publica, junto con esta convocatoria, en el anexo l.

6.2. Comienzo.

La práctica de los ejercicios dará comienzo después de trans-curridos cuatro meses de la fecha de publicación de esta convo-catoria en el «Boletín Oficia: del Estado» y antes de cumplirse los ocho meses.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para qu'acrediten su identidad.

Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento.

A efectos de estas pruebas selectivas habrá un único llamamiento. Los opositores que no se presenten serán excluidos, a no ser que alegaran causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal libremente.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas nelectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

8.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, estos anuncis deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios situado en el vestíbulo principal de este Ministerio, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de elección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le ex-cluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pa-sándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordina-

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, io comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios primero y segundo de la pri-La calificación de los ejercicios primero y segundo de la primera prueba se efectuará puntuando de cero a diez puntos cada problema propuesto. No podrá pasar a la segunda prueba el opositor que no hubiera alcanzado la puntuación mínima de veinte puntos en cada uno de los dos ejercicios de que consta

veinte puntos en cada uno de los dos ejercicios de que consta esta prueba.

En la segunda prueba, el ejercicio de taller se calificará puntuando de cero a veinte puntos, y los ejercicios de croquis y dibujo lineal runtuando de cero a diez puntos cada uno No podran pasar a la tercera prueba los opositores que no hubiesen alcenzado las puntuaciones mínimas de diez puntos en el ejercicio de taller, cinco puntos en el ejercicio de croquis y cinco puntos en el ejercicio de dibujo lineal. La calificación de la tercera prueba se efectuará nuntuando de cero a diez puntos cada uno er el ejercicio de dibujo inical. La canticación de la terrera prueba se efectuará puntuando de cero a diez puntos cada uno de los grupos de preguntas relacionadas con electricidad, electrónica, señales marítimas y organización de la Administración Pública, respectivamente. Para superar esta prueba el opositor deberá alcanzar una puntuación mínima de veinte puntos.

7.2. Puntuación total-

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en los diferentes ϵ jercicios que integran las pruebas selectivas constituirán su calificación total.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento, Servicio de Régimen Normativo, la relación de todos los aprobados, por orden de puntuación.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la ultima sesión en la cue habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS

9.1. Documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento, Servicio de Régimen Normativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro

Civil correspondiente
b) Cartilla militar o certificado expedido por la autoridad competente acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar,

encontrarse en él el día de terminación del plazo de presentación de instancias o estar exento los aspirantes masculinos.

c) Certificado, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que in atiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. funciones públicas.

funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermeda contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el desempeño de las funciones encomendadas a los Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas Este certificado deberá ser expedido necesariamente por Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

f) Título de Formación Profesional de segundo grado en sus ramas de Mecánico-Electricista o Electrónico, o de Bachillerato Superior u otro equivalente.

Los documentos consignados en los apartados c), d) y e) deberán ser expedidos, como máximo, con tres meses de antela-ción a la fecha de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos, de reu-

nir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podran acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos eslos que tuvieran la condicion de luncionarios publicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o a la vista de ésta resultare falsedad en los datos declarados en la instancia, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por la citada falsedad referida en el artículo 4 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la indicada anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Quienes dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuer-

bida en el número de plazas convocadas.

9.5. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Los aspirantes aprobados que tengan cabida en el número de plezes convocadas y que hayan presentado la documentación exigida serán nembrados funcionarios en prácticas, con los efectos económicos que se determinan en el Decreto 1315/1972, de 10 de mavo.

10. PERIODO DE PRACTICAS

10.1. Realización.

Como condición previa e indispensable para el ingreso en el Cuerpo, los opositores aprobados deberán realizar durante un período de seis meses las prácticas de Formación Profesional que determine la Dirección General de Puertos y Costas.

Finalizado el período de prácticas, la citada Dirección General elevará al Ministerio propuesta de calificación de aptitud

de los aspirantes.

11. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por Orden ministerial se conferirá, a los aspirantes aprobados que hayan obtenido la calificación de apto en el período de prácticas el nombramiento de funcionarios de carrera, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal asignado a cada uno de ellos.

Los aspirantes aprobados dentro del número de plazas con-

vocacas que no havan obtenido vacante serán nembrados aspirantes en expectativa de ingreso en tanto éstas se produzcan, en cuyo momento, y según el orden de puntuación obtenida, les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Maritimes

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito legal exigido en el artículo primero del Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no perjudican derechos a terceros.

13. NORMA FINAL

13.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos so deriven de esta y de la actuación del Tribunal podran ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. Madrid, 14 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Grego-

Ilmo Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

PROGRAMA

I. MATEMATICAS

- 1. Números racionales. Operaciones con números racionales. 2. Preparaiones. Definición. Propiedades de las proporciones, Porcentajes.
- 3. Potencias. Definición. Propiedades de la potencias. Ope-
- raciones. Exponenciales. Definición de un exponenecial. Propiedades. Operaciones. Logaritmos, concepto y propiedades. Operaciones con logaritmos. Manejo de tablas.
 Radicales. Definición de radical. Propiedades. Operacio-Exponenciales. Definición de un exponenecial. Propieda-
- con radicales. B. Progresiones. Definición. Progresiones ari méticas. Pro-
- gresiones geométricas.

7 Sistemas de numeración. Sistema de numeración de base 2. Paso del sistema decimal al sistema base 2 y viceversa. Operaciones en sistema base 2.

- 8 Rectas y ángulos. Plano. Triángulos. Polígonos. Círculo y arco. Figuras geométricas planas. Semejanza de figuras planas. Razón de semejanza. Longitud de la circunferencia y de un arco. Cálculo de áreas de figuras planas. Elipse. Hipérbole, Parábolo.
- 9. Esfera. Angulos sólidos. Círculos máximos. Círculos me-nores. Longitud y latitud de un punto situado sobre una super-ficie esférica. Area de la esfera y de figuras geométricas sen-cillas definidas sobre su superficie
- 10 Sólidos. Prismas Pirámides. Poliedros regulares. Poliedros. Cilindros. Conos. Troncos de cono. Sólidos limitados por superficies esféricas. Cálculo de las áreas de las superficies que limitan los sólidos. Cálculo de volúmenes.

3.º Trigonometria

11. Trigonometría. Funciones trigonométricas. Seno, coseno, tangente. Operaciones. Manejo de tablas.

12. Resolución de triángulos. Resolución de triángulos rectángulos. Resolución de triángulos oblicuángulos.

4.º Algebra

13. Polinomios. Definición. Propiedades. Operaciones. Cálcu-

- lo numérico de polinomios.

 14. Ecuaciones algebraicas. Ecuaciones con una incógnita de primero y segundo grado. Resolución gráfica de ecuaciones de una incógnita.

 15. Sistemas de ecuaciones lineales. Definición. Resolución de sistemas de ecuaciones lineales.
- de sistemas.

de sistemas.

16. Números complejos. Definición de número complejo. Módulo y argumento. Representación geométrica. Operaciones con números complejos en fórmula binómica y módulo argumental.

17. Cálculo vectorial. Definición de vector. Componentes rectangulares de un vector. Módulo y argumento de un vector. Componente de un vector según una dirección. Suma algebraica de vectores. Producto escalar de dos vectores. Cociente de vectores. Representación vectorial de curvas senoidales.

18. Coordinadas cartesianas. Representación gráfica, lineal o no lineal. de la relación existente entre dos o más magnitudes.

no lineal, de la relación existente entre dos o más magnitudes. Familia de curvas. Coordenadas polares. Representación geométrica. Relación entre coordenadas cartesianas y polares.

.II. FISICA

- 1. Sistema de unidades. Ecuación de dimensiones. Operaciones matemáticas con unidades.
 2. Magnitudes escalares. Magnitudes vectoriales. Operaciones con magnitudes vectoriales.
 3. Fuerzas coplanarias paralelas. Momento de una fuerza, Definición de equilibrio Condiciones de equilibrio bajo la acción de fuerzas coplanarias paralelas. Par de fuerzas. Centro de gravedad de un cuerro.
- vedad de un cuerpo

 4. Fuerzas coplanarias no paralelas. Condiciones de equilibrio. Equilibrio bajo la acción de tres fuerzas no paralelas.

 5. Movimiento rectilíneo uniforme. Movimiento rectilíneo uniformemente acelerado. Velocidad y vector velocidad. Acele-

ración. Aceleración de la gravedad. Velocidad y aceleración angulares. Relación entre magnitudes lineales y angulares.
6. Fuerza. Leyes de Newton. Unidades de fuerza. Masa y peso. Ley de gravitación universal. Fuerza de rozamiento. Coeficiente de rozamiento cinético o de movimiento. Coeficiente de

rozamiento cinetico o de movimiento. Coefficiente de rozamiento estático.

7. Trabajo. Unidades de trabajo. Máquina. Principio de conservación del trabajo. Rendimiento de una máquina. Energía de un cuerpo. Energía potencial. Energía cinética. Conservación de la energía. Potencia. Unidades de potencia. Cantidad de movimiento. Impulsión.

movimiento. Impulsión.

8 Movimiento de rotación uniforme. Aceleración centrípeta. Fuerzas centrípetas y centrífuga. Momento de una fuerza con respecto a un eje. Momento de inercia de un sólido. Radio de giro de un cuerpo. Energía cinética de rotación.

9 Movimiento armónico simple. Período. Frecuencia. Elongación. Circunferencia de referencia. Velocidad y aceleración. Período de un péndulo simple. Período de un péndulo físico o compuesto.

10. Elasticidad. Esfuerzo o fatiga. Deformación unitaria. Lí-

10. Elasticidad. Esfuerzo o fatiga. Deformación unitaria. Límite de elasticidad o elástico. Ley de Hooke. Elasticidad longitudinal. Módulo de Young.

11. Fluidos en reposo. Densidad. Peso específico. Densidad relativa. Presión. Principio de Pascal. Principio de Arquímides. Fluidos en movimiento. Caudal. Trabajo realizado por un émbolo al comprimir un fluido en un cilindro.

12. Dilatación de sólidos y líquídos. Conversión de grados centigrados en grados Farenheit y viceversa. Dilatación lineal de sólidos. Dilatación comprimir un fluido en un cilindro.

- sólidos. Dilatación cúbica.

 13. Dilatación de gases. Leyes de los gases. Ley de Boylle. Ley de Charles. Ley de Gay-Lussac. Escala termodinámica absoluta o Kelvín. Ley general de los gases perfectos. Presión normal. Condiciones normales. Constante universal de los gases.

- normal. Condiciones normales. Constante universal de los gases. Lev de Dalton.

 14. Calor. Equivalente mecánico del calor. Calor específico. Capacidad calorífica. Calor de fusión. Calor de vaporización. Calor de sublimación. Humedad absoluta. Humedad relativa.

 15. Transmisión de calor. Conducción. Gradientes de temperatura. Radicación. Cuerpo negro.

 16. Movimiento ondulatorio y sonido. Ondas longitudinales y transversales. Período. Frecuencia. Longitud de cnda, velocidad. Velocidad de una onda longitudinal. Velocidad de una onda transversal. Sonido. Velocidad de sonido en el aire. Pulsaciones. Armónicos. Ondas estacionarias. Resonancia. Efecto Doppier. Intensidad y sonoridad.

 17. Iluminación y fotometría. Intensidad luminosa y flujo lu-
- 17. Iluminación y fotometría. Intensidad luminosa y flujo luminoso. Iluminación principio de la fotometría.

 18. Reflexión de la luz. Leyes de la reflexión. Espejo plano. Espejos esféricos. Ecuación fundamental de los espejos. Tamão de la imagen.

 19. Refracción de la luz. Refracción a través de un prisma. Angulo límite.

Angulo límite.

20. Lentes delgadas. Tipos de lentes. Relaciones entre los espacios objeto e imagen. Ecuación de las lentes. Potencia de una lente. Lentes en contacto.

III. ELECTRICIDAD

1. Electrones. Niveles de energía atómica. Bandas de energía de los cristales. Aislantes y conductores.

2. Ley de Coulomb. Unidades de carga eléctrica. Intensidad dei campo eléctrico producido por una carga. Unidades. Potencial eléctrico. Unidades. Energía potencial. Unidades.

3. Condensador. Capacidad. Unidades, Asociación en serie y en paralelo de condensadores. Constante de tiempo. Energía almacenada en un condensador.

4. Corriente eléctrica. Intensidad Unidades. Diferencia de

4. Corriente eléctrica. Intensidad. Unidades. Diferencia de potencial. Unidades. Fuerza electromotriz. Unidades. Acoplamiento de fuentes de alimentación en serie y en paralelo.

5. Resistencia eléctrica. Ristividad. Unidades. Ley de Ohm. Asociación de resistencias en serie y en paralelo. Leyes de Kirchof

Kirchof.

Kirchof.
6. Energía, calor y potencia eléctrica. Unidades y equivalencias. Efectos químicos de la corriente.
7. Pilas. Baterías. Acumuladores. Mantenimiento.
8. Campo magnético de la corriente eléctrica. Fuerzas Magnéticas. Dirección y sentido del campo magnético de una corriente. Inducción magnética. Unidades. Campos magnéticos creados por una corriente en conductores. Fuerzas ejercidas por un campo magnético sobre un conductor por el que circula una corriente.

una corriente 9 Permeabilidad magnética. Intensidad del campo magné-tico. Polos magnéticos. Campo magnético de un polo. Circuito

magnético

10. Inducción electromagnética. Ley de Lenz. Ley de Faraday de la inducción electromagnética. Fuerza electromotriz in-

- day de la inducción electromagnetica. ruerza electromotriz inducida en un conductor móvil.

 11. Autoinducción. Inducción mutua. Energía del campo magnético. Autoinducción de un solenoide. Resistencia efectiva y factor de calidad de una bobina. Grado de acoplamiento de dos bobinas dos bobinas.
- 12. Galvanómetro. Amperímetro. Voltímetro. Ohmetro. Po-
- 12. Galvanometro. Amperimento.

 límetro.

 13. Corriente continua. Corriente alterna. Período y frecuencia. Valores intantaneos. Valores eficaces. Fase. Resistencia. Reactancia inductiva. Reactancia capacitativa. Impedancia. Re-

14. Potencia en un circuito de corriente alterna. Fctor de

potencia. Potencia activa. Potencia reactiva.

15. Movimiento vibratorio. Movimiento sinusoidal. Represenrecuencia. Bobinas de inducción de alta frecuencia. Tranforma-

dores de radiofrecuencia. Circuitos paralelos resonantes: con inductancia y resistencia, con resistencia y capacidad, con inductancia y capacidad. Corrientes en un circuito resonante paralelo. Selectividad y anchura de banda.

17. Circuitos de sintonía y circuitos de filtro. Filtros de paso bajo. Filtros de paso alto. Filtros de paso de banda. Filtros de eliminación de banda. Cálculos de filtros.

18. Dinamos. Dinamos con excitación. Regulación de la tensión. Alternadores. Corrientes alternas monofásicas, bifásicas y trifásicas. Conexión en estrella. Conexión en triángulo.

 Motores de corriente continua. Sentido de giro. Velocidad. Motor serie, shunt y compound. Conservación.
 Motores de corriente alterna. Tipos. Motores síncronos. Motores asíncronos. Conmutatrices.

21. Transformadores, Acoplamiento, Refrigeración, Autotranformadores, Estabilizadores de tensión,
22. Grupos electrógenos, Motores de gasolina, Motores de aceit: pesado, Instalación y mantenimiento,
23. Casetas de tranformación, Cuidado y manejo, Socorro a

las victimas.

IV. ELECTRONICA

1. Válvulas de vacío. Emisión de electrones. Díodos, Tríodos. Tetrodos. Pentodos y válvulas múltiples. Rectificadores de válvula de vacío. Rectificadores por lámpara de vapor de mer-

curio.

2. Niveles de energía atómica. Bandas de energía de los reconstruires en visitos en visitos

2. Niveles de energía atómica. Bandas de energía de los cristales. Semiconductores. Impurezas tipo «p» y tipo «n». Tipos de carga móviles: Huecos positovos electrones negativos. Corriente por desplazamiento de portadores en un campo eléctrico. Corriente por difusión de portadores en un campo eléctrico. Corriente por difusión de portadores.

3. Unión p-n en circuito abierto. Unión p-n como rectificador. Polarización directa. Polarización inversa, Corriente inversa de saturación. Características tensión-corriente. Capacidad de transición y capacidad de difusión. Tiempo de commutación del dicdo de unión. Díodos de avalancha. Díodo túnel. Fotodíodos semiconductores. Efecto fotovoltaico. Díodos emisores de luz.

4. Circuito básico con un díodo. Característica dinámica. Característica de transferencia. Modelo aproximado lineal de un diodo. Circuitos limitadores. Circuitos comparadores. Circuitos de selección de tiempo. Circuitos rectificadores de media onda. Cir-

diodo. Circuitos limitadores. Circuitos comparadores, Circuitos de selección de tiempo. Circuitos rectificadores de media onda. Circuito rectificador de onda completa. Rectificador en puente. Multiplicadores de tensión. Circuito rectificador de media onda con filtro de condensador. Rectificador controlado de silicio. Triacs.

5. Tríodo semiconductor: Transistores pnp y npn. Polarización del transistor en la región activa. Componentes de la corriente del transistor. Ganancia de corriente alfa. El transistor

como amplificador.

6. Circuito de base común. Características estáticas de entra-6. Circuito de base común. Características estáticas de entrada y salida. Región activa. Región de saturación. Región de corte. Circuito de emisor común. Características de entrada y salida. Región de corte. Región de saturación. Ganancia de corriente beta. Ganancia de corriente continua h_{FE}. Ganancia de corriente h_{fe}. Circuito de colector común. Fototransistor.
 7. Transistores de efecto de campo. Tipos: Empobrecimiento de canal n, enriquecimiento de canal n, empobrecimiento del canal p y enriquecimiento del canal p. Circuitos básicos: De fuente común, de puerta común y de drenador común.
 8. Circuitos digitales. Dígito binario (Bit). Grupo de bits. Sistemas lógicos. Circuito O. Circuito Y. Circuito inversor. Circuito biestable (Flip-flop).
 9. Divisores y reguladores de tensión. Dobladores. Dobla-

9. Divisores y reguladores de tensión. Dobladores. Dobladores de tensión de media onda. Dobladores de tensión de onda completa. Dobladores de tensión de media onda en cascada. Triplicadores de tensión. Circuitos puente. Fuente de alimentación puente c.a/c.c.

10. Amplificadores. Clasificación. Margan de fonda de considera de con

ción puente c.a/c.c.

10. Amplificadores. Clasificación: Margen de frecuencia de tensión de otencia, etc. Osciloscopio. Amplificadores acoplados por RC. Acoplamiento por transformadores. Acoplamiento por impedancia. Amplificadores de potencia. Amplificadores pushpull Inversores de fase. Amplificadores de radiofreguencia. Amplificadores de frecuencia intermedia. Decibelios.

11. Osciladores. Osciladores senoidales. Oscilaciones del circuito tanque. Osciladores de base sintonizada. Osciladores de colector sintonizado. Osciladores Hartley. Osciladores Colpits. Osciladores de cristal. Osciladores realimentados por RC. Osciladores no senoidales.

12. Transmisor básico. Transmisor típico. Amplificador separador. Amplificadores de transmisor. Multiplicadores de frecuencia. Salida del transmisor. Modulación. Sintonización dol transmisor. Sintonización y acomplamiento de antena. Manipu-

transmisor. Sintonización y acomplamiento de antena. Manipulación del transmisor.

13. Modulación. Modulación de amplitud. Bandas laterales. Frecuencias de batido. Anchura de banda. Factor de modulación. Circuitos de modulación de amplutid. Modulación de frecuencia. Circuitos de discriminador.

14. Antenas. Principios fundamentales. Campo eléctrico.

Campo magnético. Longitud eléctrica. Resistencia de radiación. Impedancia de entrada. Sintonización de la antena. Polarización

Impedancia de entrada, Sintonización de la antena. Polarización y radiación. Antena Herz. Antena Marconi.

15. Líneas de transmisión. Circuito equivalente. Impedancia características. Ondas reflejadas. Ondas estacionarias. Adaptación de impedancias. Líneas no resonantes o aperiódicas. Líneas resonantes. Líneas bifilares abiertas. Líneas bifilares abisladas. Líneas blindadas. Líneas coaxiales.

16. Receptores. Características: Sensibilidad, relación señal/ruido. Antena. Selector. Detección. Filtrado. Reproducción. Receptores de ondas largas. Receptores de banda lateral única.

- ceptores de ondas largas. Receptores de banda lateral única.
 17 Radiofaros. Componentes de un radiofaro. Antenas emisora y receptora. Transmisor de características. Relojes de mando, etc. Utilización de radiofaros en la navegación. Alfabeto Morse.
- Estudio elemental del radiogoniómetro. Utilización en la navegación.

Sistemas de navegación hiperbólica.
 Estudio de oscilógrafos de rayos catódicos. Estudio de voltimetros de válvula. Estudio de los generadores de señal.

1. Señalización marítima. Señales luminosas, faros, balizas, luces de enfilación, luces de puerto. Señales diurnas. Señales acústicas. Señales aridioeléctricas.

Señales luminosas. Alcance geográfico. Intensidad estacionaria y eficaz. Pérdida de intensidad. Alcance luminoso. Manejo de ábacos

- Sistema de alumbrado. Lámpara de petróleo. Quemadores de acetileno. Lámparas eléctricas de tensión normal y de baja
- 4. Opticas. Opticas de horizonte. Opticas giratorias. Partes de que constan

5. Apariencias luminosas. Color, Diferentes tipos de apariencias luminosas. Formas de producirlas.

Sistemas de rotación de aparatos. Basamento para ópticas giratorias. Accionamiento de la rotación.
7. Lámparas de petróleo. Lámparas de mecha y de incan-

descencia.

8. Alumbrado eléctrico. Clases de lámparas. Cambiadores de

lámparas. Destelladores.
9. Alumbrado por acetileno. De llama "bierta. De incandescencia. Destelladores y reguladores. Mezcladores y destelladores. Cambiadores de capillos. Acumuladores de acetileno, límites de empleo.

Dispositivos automáticos de encendido y apagado. Válvulas solares, interruptores horarios.
 Boyas. Boyas ciegas y luminosas. Cuerpos de boya. Tre-

net de sondeo. 12. Señales acústicas. Silbatos. Campanas. Vibradores eléc-

tricos. Sirenas de aire comprimido. 13. Mediciones meteorológicas. Aparatos empleados. Toma de datos.

VI. Organización de la Administración Pública

- La Administración Central del Estado. Organización Mi-
- nisterial actual.
 2. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Organización vigente.

Funcionarios públicos. Legislación vigente. Situaciones administrativas. Derechos. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

4. Reglamento orgánico del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas de 4 de julio de 1963. Reglamento para el balizamiento de las costas españolas.

11708

RESOLUCION de 14 de marzo de 1981, de la Junta del Puerto y Ria de Vigo, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Admi-nistrativas (indice de proporcionalidad 6).

Terminado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, del 18 de enero del corriente año, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos.

	DNI		DNI		DNI
Aspirantes admitidos		Oliveira Novoa, María Luisa	36.020.394	González Loureiro, Ernesto	36.027.302
,		Iglesias Alvarez, Eduardo	36.010.496	Soto Chao, Demetrio	36.003.805
Millará Díaz, Julio	36.030.546	Molares Vila, José	36.042.275	Traba Díaz, Perfecto Agustin	36.014.807
Conde Martinez, Dorinda C	36.048.167	González Portal, Gerarda	35.987.486	Méndez Dominguez, Constan-	
Gallardo Nogueira, María Isa-		Salgado Quintans, Enrique	36.019.463	tino	36.016.463
bel	36.054.560	Autrán Griño, Alejandro	36.042.797	Pérez Soliño, Constante	36.024.286
Prieto Tobio, Joaquín	36.029.175	Fernández Fernández, Guiller-		Torres Lago, María Amparo	36.046.818
Covelo Suárez, Amadora	36.037.482	mo	32.621.595	Guerra Vazquez, María Isabel	36.038.840
Alvarez Vallo, María del Car-		Jelusich Diz, María José	36.031.327	López Dobalo, Fernando	36.007.223
men	36.026.784	Riobo Alonso, José Antonio	36.019.572	Alvarez Martinez, Maria del	•
Fernández Fernández, Alvaro.	35.996.217	Cazorla Arévalo, Miguel Angel	35.986.696	Carmen	36.038.030
Dominguez Alvarez, Héctor	33,000,221	Rey Piñeiro, Migurl	36.007.458	Gómez Cerdeira, Francis-	•••••
Ramón	35.255.817	Algibay Ponte, Rafael	36.024.072	co Octavio	36.013.718
Rodríguez Fernández, Jesús		Fernandez Martin, Maria Nu-	55,622,612	Gómez Cerdeira, Alberto	
Angel	36.040.303	ria	36.054.907	Francisco	36.014.564
Millara Pérez, José Manuel	36.009.757	Groba González, José Manuel.	36.028.367	Román Comesaña, Enrique	00.011.001
Vázquez Gómez, María Belén.	36.016.750	Costas Alonso, José Pedro	36,023,348	Javier	36.010.410
Rodríguez Rodríguez, Rosario.	35.964,355	García Rodríguez, María del		Veiga Alonso, María Begoña.	36.023.646
Otero López, Verónica	34.248.632	Carmen	34.926,598	Martínez Gómez, Gerardo	36.055.098
Cerdeira Soto, Rosa	28.439.124	Pequeño Castro, María Jesús.	76.349.043	Ramiro García, María Fran-	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Suárez Meiride, José Ramón	36.014.553	Gómez Farto, José Raúl	35.231.533	cisca	36.022.315
Ferreira Lorenzo, José Ma-	00.014.000	Romero Alvarez, Benigno	34.543.934	Novoa Rial. José María	35.972.098
nuel	36.027.418	Filgueira Calazas, José Anto-	01.010.001	Alvarez Conde, Juan Luis	8.663.933
Revuelta Pérez, Julio	36.014.332	nio Tomás	36.008.386	Cabrerizo Marino, María de	0.003.833
Rodríguez Rodríguez, María	30.014.332	Puentes Rodríguez, José	36.017.382	los Angeles	1.342.419
Luz	34,249,476	Miras Bello, María Mercedes.	33.226.300	Segura Padrós, Elena María	21.410.034
Osende Rivas, José María	36.027.135	Escobero Lago, Manuel	36.009.779	Alonso García, Andrés	36.047.533
Fernández Gallego, Cándido	00.021.100	Alvarez Domínguez, José Ma-	00.000.110	Valverde Fernández, Ana Ma-	30.041.033
Alberto	36.025.248	ría	36.027.958	ria	36,019,322
Rodríguez Paz, José Miguel	36.026.332	Prieto Fernández, Félix	35.968.851	Mouriño Román, María Cris-	30,018.322
Rodríguez Ferradas, José Eu-	30.020.332	Prieto Fernández, Manuel Al-	33.500.031	tina	36.024.187
	35,280,829	fonso	35.968.852	Martinez Fernández, María	30.024.167
genio		Bernardez García, Jorge	36.031.330	Teresa	na 400 407
	36.043.844		30.031.330	Pena Ramos, Manuel Avelino.	36.023.487
Francés Iglesias, María Jesús	36.040 959	López-Valeiras González, Ma-	33,223,763		36.033.997
Méndez González, Rosa	35,590.606	ría del Pilar López-Valeiras González.	33.223.103	Ameneiro Cerviño, José Artu-	05 050 050
Baz Baz, Adolfo	35.809.044		20 005 049	Alfrence Bootide Alexand	35.259.870
Bouzas Minguez, José Luis	36.041.705	Luis M	33.205.343	Alfranca Bastida, Alvaro	35.966.767
Pérez Suppo, Juan Carlos	36.031.458	Freire Carballo, Luis	36.018.917	Sanjurjo Zavala, María de Be-	
Molins Otero, Marta	1.499.690	Sobrino Morán, María del Pi-	00.000.007	goña	36.018.662
Laino Martínez, Vicente	36.015.334	lar	36.023.677	Outeiral Viana, María del Pi-	
Cruces Cerviño, María Nuria	36.013.906	Cambeiro Pérez, Jesús Alber-	20 -0- 050	lar	36.051.487
Bralo Salgueiro, Julio	36.015.254	to	32.567.679	Romero Iglesias, Luis	35.969.310
Martos Tovar, Miguel José	40.959.962	Alvarez Alvarez, Juan Anto-	05 005 454	Patiño Fernández, José Luis	78.732.223
Marcos Hidalgo, Nicolás	32.423.514	n10	35.997.471		
Garayo del Río, Marta	13.705.644	Pedrosa González, Francisco	4- 4-44-	Excluidos	
Solla Fernández, Manuel Be-		Javier	15.954.119	171	
nito	36.028.538	Rodríguez Carrera, Constante.	35.965.826	Ninguno.	

Los interesados podrán interponer reclamación contra la presente lista provisional de admitidos y excluidos en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», finalizado el cual sin que éstas se hayan producido, se considerará como definitiva.

Vigo, 14 de marzo de 1983.—El Presidente, Enrique Gómez Landesa.—El Secretario Contador, Antonio Puentes Bujados.